

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **098**

Fecha: 07/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
190012213000 2021 00056	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	JHON SEBASTIAN MORALES RODRIGUEZ	JUZGADO 6° CIVIL DEL CIRCUITO Y OTRO	Auto concede impugnación Se concede la impugnación interpuesta oportunamente por el accionante John Sebastain Morales Rodriguez, por intermedio de su apoderado contra el fallo del	06/07/2021		
190013103001 2021 00083	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	CAROLINA - CERON CERON	RICARDO ALFONSO - ZUÑIGA LARA	Auto declara infundado Declarar infundado el impedimento manifestado por la señora Juez 6 Civil del Cto de Popayán - Dra Astrid Maria Diago Urrutia para conocer del proceso. En consecuencia, remitase el	06/07/2021		
190013103004 2019 00140	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	DANIELA SERNA YASNO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Auto de trámite Concedase a los apelantes (demandado - BBVA Seguros de Vida Colombia S.A y demandante en apelación adhesiva Daniela Serna) el término de 5 días hábiles para que	06/07/2021		
195323112001 2021 00021	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	DANIEL ERNESTO IBARRA ORDOÑEZ	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia del 01/06/2021, inclusive, proferida por el Juzgado Civil Laboral de Patia, y en consecuencia ordenase al Juzgado de	06/07/2021		
195733103001 2020 00038	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	JAVIER ALBERTO RECIO CAMARGO	ITALO VASQUEZ PEÑA	Auto de trámite Concedase a la parte apelante (demandante Javier Alberto Recio) el término de 5 días hábiles para que sustente por escrito el recurso, contado a partir del día siguiente de la	06/07/2021		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO